5.7 PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS

5.7.1 PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo Centro Educativo es de vital importancia proteger a todos sus integrantes internos como externos ante cualquier situación de emergencia que se pueda presentar.

También es importante que todos sus integrantes conozcan en todo momento el Centro y ante una posible situación sepan cómo actuar, ya que ante situaciones imprevistas la mayoría de veces el miedo y el caos hacen que sea un auténtico desastre.

¿Cómo conseguimos que un centro educativo sea seguro? Hace falta combinación efectiva, por una parte, de las medidas de prevención y por otro lado los planes de actuación en caso de emergencia. La incorporación de protecciones e instalaciones de seguridad no es el único factor necesario para alcanzar el nivel de seguridad que exige, pero también el aspecto humano tiene una gran importancia frente a una emergencia ya que una actuación incorrecta de las personas puede anular la eficacia de los dispositivos de seguridad.

La ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre, ha establecido en España, en armonía con la directiva 89/391/CEE, el marco jurídico de garantías y responsabilidades preciso para conseguir un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores y trabajadoras frente a los riesgos de las condiciones de trabajo. Dicha ley en su Exposición de Motivos 4 establece que el propósito de fomentar una auténtica cultura preventiva, mediante la promoción de la mejora de la educación en dicha materia en todos los niveles educativos, involucra a la sociedad en su conjunto y constituye uno de los objetivos básicos y de efectos quizás más transcendentes para el futuro.

Este marco normativo, reformado por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, tiene por objetivo el fomento de una auténtica cultura de la prevención de riesgos laborales, resaltando especialmente la necesidad de integrar la prevención en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de esta, a través de la implantación y aplicación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

El Gobierno de la Junta de Andalucía, consciente de que la reducción de la siniestralidad laboral y la prevención de los riesgos derivados del trabajo son una prioridad en su actuación política, por medio del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece los principios, competencias, procedimientos y criterios técnicos para la elaboración y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en cada Consejería, agencia administrativa y agencia re régimen especial de la Administración de la junta de Andalucía y dispone que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Andalucía estará constituido por el conjunto de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales de todas las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Plan de Autoprotección

5.7.2 PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. A partir de aquí, se articularon las primeras políticas a favor de las mujeres, en la etapa de inicio de la democracia, y se ha inspirado la normativa que le ha ido dando desarrollo y concreción.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que "la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces..." y en su artículo 15 que "se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos". Asimismo, reconoce y fortalece el importante papel que desempeña el sistema educativo en materia de igualdad, tal como se establece en su artículo 21.8, según el cual, "Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social".

Por otra parte, en cumplimiento de los preceptos emanados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se puso en marcha el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado el 2 de noviembre de 2005, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, con el que se impulsaron las prácticas coeducativas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Este I Plan se concretó mediante la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en Educación.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato, incorporando modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, e implementa medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, judicial y social, a fin de erradicar las discriminaciones contra las mujeres.

Los importantes avances legislativos en materia de igualdad desarrollados desde la segunda mitad del siglo pasado, no han conseguido todavía la superación de la desigualdad por razón de género, tal como se recoge en la Exposición de Motivos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; es este inacabado camino hacia la igualdad real y efectiva lo que obliga a los poderes públicos a poner en marcha políticas públicas orientadas a superar la discriminación y garantizar la igualdad de género. La citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre, establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad real de género. Concretamente, desarrolla en su Título II diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria, incluyendo el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual, haciéndose eco de principios y medidas contemplados en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Por su parte, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, recoge en su Capítulo III del Título I, las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la

igualdad de mujeres y hombres. Esta Ley establece que los valores de coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal en la acción de gobierno del departamento competente en materia educativa. Añade, además, "los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género".

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece entre sus principios, la "Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo" (art. 4.e), estableciendo como uno de los objetivos de la Ley "promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres" (art. 5).

Además, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer. Por todo ello, el

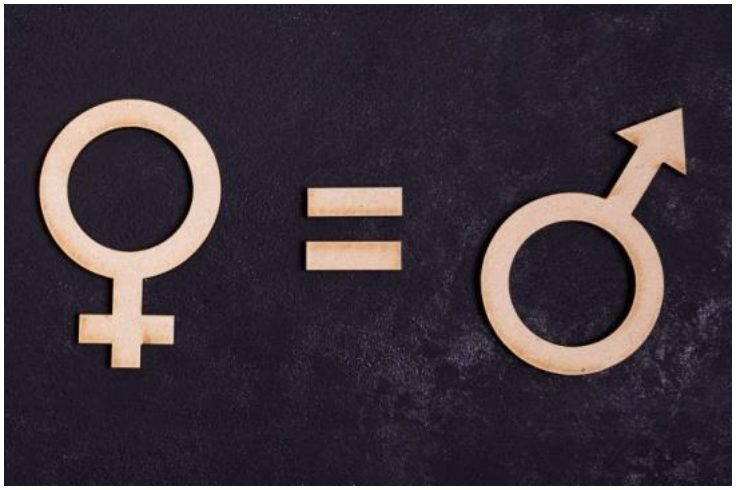
El Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2022-2028, que tendrá una vigencia de seis años, se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionadas con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los Planes de Igualdad que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público. El III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada. De esta forma tanto las alumnas como los alumnos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas. Así, el III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2022-2028 contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de "yo gano, tú ganas", que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa. Este tercer plan está dirigido para nuestra sociedad, en la que se cada vez se habla más de igualdad, pero en la que todavía queda mucho por hacer, pues el peso de las tradiciones y estereotipos sexistas es grande. Este tercer Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía se ha elaborado teniendo en cuenta:

- Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026.
- Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y hombres en Andalucía

Nuestro espacio, el instituto, es el espacio idóneo para prevenir conductas y romper estereotipos.

PROGRAMACIÓN DEL PLAN IGUALDAD DE GÉNERO DE EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA CURSO 2026/2027



Coordinador: Antonio Gámez García

1. NORMATIVA DE REFERENCIA

Se usa como referencia la siguiente normativa básica:

1. III Plan estratégico de igualdad de género en educación 2022-2028. Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de gobierno (BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2022).
2. Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
3. Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por los que se aprueban los Reglamentos orgánicos de las escuelas infantiles, colegios de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria.
4. Órdenes de 20 de agosto de 2010 (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por las que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles, colegios de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
5. Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.
6. Orden de 28 de abril de 2015 (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015), que incluye el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD DEL CENTRO PARA EL CURSO 2024-2025

En líneas generales, los objetivos serán los siguientes:

1. Realizar actividades sensibilizadoras relacionadas con las celebraciones más importantes relacionadas con el ámbito de actuación del plan: 25 de noviembre, 8 de marzo y 28 de mayo.
2. Dar visibilidad a la igualdad de género a través de cartelería relacionada con este tema e información acerca del mismo, que serán expuestas en las dependencias del centro.
3. Dar a conocer las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la humanidad incidiendo, de forma especial, en las mujeres andaluzas, a través de contenidos y actividades dentro de las programaciones de cada materia.
4. Realizar actividades extraescolares que potencien las relaciones de igualdad entre el alumnado.
5. Trabajar en coordinación con el equipo directivo del centro e informar de todas las acciones que se lleven a cabo en relación con este Plan.
6. Trabajar de forma coordinada con los otros proyectos que se desarrollan en el centro, en la medida en la que ello sea posible.
7. Informar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las instituciones que trabajan por la igualdad de género y fomentar la participación en ellas.
8. Conseguir la mayor implicación posible de todos los miembros de la comunidad educativa en la temática de igualdad.

3. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD

Celebraciones importantes relacionadas con Igualdad:

- **25 de Noviembre**. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

 En las dependencias del Centro y en la página web del mismo se expondrán frases significativas y cartelería sobre la violencia de género y se leerá un manifiesto contra esta.

- **8 de Marzo**. Día internacional de la mujer.
 1. Lectura y publicación en la página web del Centro de un manifiesto a favor de la mujer, haciendo hincapié en la mujer trabajadora, por la igualdad de género en el trabajo.
 2. Cartelería en las dependencias del centro y en la página web del mismo en relación a la igualdad de género y denunciando la desigualdad social, laboral y relativa a otros aspectos entre hombres y mujeres.

- **28 de Mayo**. Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer.

 Se expondrá en las dependencias del centro, así como en su página web, **información** y/o **cartelería** relacionadas con la importancia de la vacunación de las adolescentes para evitar el cáncer de útero, así como el cáncer de mama.

- Actuaciones para el fomento de la igualdad de género y transgénero.

 Facilitación de información al alumnado y profesorado sobre la igualdad de género a través de distintas campañas.

4. ANÁLISIS DEL III PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO:

1. Marco legal:

Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022/2028.

2. Características:

a. Constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género.
b. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso.
c. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone.
d. Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo.
e. Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversal, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes.
f. Es un plan evaluable. Para ello, incorpora un planteamiento para el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones.
g. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

3. Principios Fundamentales:

a. **Transversalidad**: el principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2022-2028.
b. **Visibilidad**: este plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades.
c. **Inclusión**: se sintetiza en la máxima «Sí diferentes, pero no desiguales».

d. **Paridad**: la igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio.

4. **Objetivos:**
 a. Establecer una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
 b. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
 c. Intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
 d. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa.

5. **Medidas, actuaciones e indicadores de evaluación:**

 Las medidas, actuaciones e indicadores de evaluación se estructuran en torno a cuatro grandes líneas de actuación:

 A) PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
 B) SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
 C) CONTRIBUIR A EDUCAR EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
 D) MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

6. **Recursos humanos y agentes participantes:**
 A) Dirección General competente en materia de convivencia, igualdad y coeducación.
 B) Unidad de Igualdad de Género.
 C) Inspección Educativa.
 D) Comisiones técnicas provinciales de igualdad y convivencia.
 E) Centros docentes.

7. **Seguimiento y evaluación del plan:**

 Se realizará un seguimiento y evaluación del plan dos veces al año, por parte de una comisión de igualdad.

5.7.3 RED ANDALUZA ESCUELA: "ESPACIO DE PAZ"

Nuestro Sistema Educativo tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La educación cumple un importante papel hacia el pleno desarrollo de la Cultura de Paz y No-violencia, caracterizada por la convivencia y la participación y sostenida por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad, que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus raíces y busca soluciones positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo moderno. Cultura que se refleja y se inspira en el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que fomentan y permiten el ejercicio del derecho a la paz de los individuos, los grupos y las naciones.

El primer compromiso que debe adquirir cualquier proyecto pacifista es potenciar la Paz en todas sus manifestaciones posibles, desde las individuales, las relaciones familiares, los sentimientos, etc.

Así, la solicitud e incorporación de este Plan educativo se propone e implementa porque nos parece interesante para el desarrollo pleno de todas las capacidades; integrando los valores de respeto, solidaridad, paz, convivencia, resolución pacífica de los conflictos, inclusión cooperación, aceptación de las diferencias, igualdad y tolerancia en el alumnado. Trabajar una cultura de Paz creando unos valores comunes entre Escuela y Familia, involucrando en ello a toda la comunidad educativa.

Existirá una colaboración especial con los distintos planes y proyectos educativos que se desarrollan en el Centro: Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Convivencia Escolar, Plan de Igualdad de género en Educación, Prácticum Máster Secundaria, Plan de Transformación Digital Educativa y, por supuesto, el Plan de Orientación y Acción Tutorial, así como con el profesorado que ostenta el cargo de tutoría y/o jefatura de departamento. Por tanto se trata de un proyecto global que alcanza a toda la Comunidad Educativa.

Nuestro proyecto estará enmarcado dentro de los siguientes ámbitos de educación:

Ámbito 1: B) Desarrollo de la participación.

Ámbito 2: C) Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.

El objetivo a mejorar dentro de estos ámbitos es:

Aumentar la participación del alumnado en las diferentes actividades complementarias y extraescolares desarrolladas en el Centro. Mantener el buen clima de convivencia respetando en todo momento la diversidad de todos y cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa.

PROYECTO ESCUELA:

ESPACIO DE PAZ

CURSO 2026/2027

Escuela
Espacio de Paz

Coordinadora: Adoración Reyes Delgado García

1. INTRODUCCIÓN

Este plan es propuesto como una herramienta fundamental para desarrollar completamente todas las capacidades mediante la integración de valores tales como el respeto, la solidaridad, la paz, la convivencia o la resolución de conflictos de manera pacífica, así como la inclusión, la igualdad y tolerancia, la cooperación y aceptar las diferencias entre el alumnado. Por lo tanto, se buscará fomentar una cultura de Paz mediante la creación de una serie de valores comunes entre el profesorado y el alumnado, es decir, involucrando a toda la comunidad educativa.

Ello nos permite hablar de una interconexión con los diferentes proyectos educativos que tienen lugar en el Centro: Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Convivencia Escolar, Plan de Igualdad en Educación, Plan de Transformación Digital Educativa y Prácticum Máster Secundaria que finalizarán con una memoria en la que se recogerán los aspectos desarrollados a lo largo del curso escolar. Esta interconexión nos permite hablar de un proyecto multidisciplinar, que incluye a toda la Comunidad Educativa, y en la que los Departamentos y los tutores tienen un papel fundamental.

Se trata de un proyecto que se contextualiza en dos ámbitos de actuación:

- Promocionar la convivencia, desarrollando valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- Prevenir situaciones de riesgo para la convivencia.

2. OBJETIVOS

Los principales objetivos que se pretenden alcanzar con este proyecto de Escuela Espacio de Paz son:

- Fomentar la necesidad de desarrollar, entre todos, la Cultura de Paz.
- Divulgar los valores de coeducación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promocionar un clima de convivencia, mediante el desarrollo de la tolerancia y la diversidad de opiniones.
- Impulsar la unidad entre el alumnado a lo largo del curso escolar.
- Facilitar las relaciones de compañerismo y cooperación entre el alumnado.
- Desarrollar las visitas de carácter cultural, así como los viajes y las excursiones.
- Analizar e impulsar valores, actitudes, habilidades y hábitos que son necesarios para la resolución de problemas y conflictos.
- Indagar y poner en marcha métodos y estrategias para erradicar la violencia en la escuela.
- Evitar todos aquellos comportamientos que puedan ser corrosivas para la buena convivencia del centro, así como las manifestaciones de violencia a través de la resolución pacífica de conflictos.
- Alcanzar, mediante la ejecución de diversas actividades propuestas durante el curso, un ambiente de unidad y cooperación que fomente las buenas relaciones entre el alumnado y entre los grupos que forman el centro, generando un ambiente de paz y armonía.
- Incorporar en el aula la educación en valores y el respeto a la diversidad para una Educación más tolerante y solidaria.
- Emplear las redes sociales para difundir y hacer visible nuestro proyecto.

3. PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Por un lado, está la Comisión de Convivencia que depende del Consejo de Centro y ha sido quien ha dinamizado, revisado y actualizado el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

La Comisión de Convivencia del IPEP de Jaén y de la sección de Linares está compuesta por los siguientes miembros:

- El director del centro, que actúa como presidente de la comisión.
- El Jefe de Estudios.
- Dos profesores/as.
- Dos alumnos/as.

Por otro lado, la vicedirectora es la encargada de todas las actividades complementarias y extraescolares que se realizan en el curso, y el orientador, que asesora respecto de cómo llevar a cabo las mismas. Ambos participan activamente en las actividades llevadas a cabo. Y, por supuesto, los alumnos y alumnas del IPEP de Jaén son los verdaderos destinatarios finales y los colaboradores en todo este proceso.

4. ACTIVIDADES

Las actividades que se proponen pretenden conseguir todos aquellos objetivos que se han marcado previamente.

- **Actividades 25 noviembre**: Por la especial situación que vivimos, debido a la pandemia del COVID-19, se estima que no será posible durante este curso impartir en el centro charlas presenciales sobre sensibilización contra la violencia de Género, quedando este tipo de actividades pendientes de una mejoría notable de la situación, y realizándose si se dan las circunstancias necesarias para ello.

 Por tanto, se procederá a la lectura de un manifiesto para la eliminación de la violencia de género, a largo de toda la semana por parte de cada uno de los profesores que formamos el claustro en las diferentes clases presenciales. Colocación de cartelería y frases significativas en los pasillos y lugares ubicados al efecto del centro para sensibilización del alumnado y profesorado con el objeto de eliminar esta lacra.
- **Actividades para conmemorar el Día de la Paz**: Colocación de cartelería en lugares estratégicos del centro (pasillos, salas, etc....) con el objetivo de concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la paz en el mundo.
- **Actividades de coordinación**: Hay que destacar las labores de conciliación e integración que se viene desarrollando desde el centro por su propio modo de trabajo. Entre estas labores cabe destacar dos muy significativas:
 - Parte de nuestro alumnado viene de un centro con régimen cerrado (Las Lagunillas). Las relaciones interpersonales profesor-alumno van orientadas a buscar la integración de este colectivo en la comunidad. Por tanto, es labor del profesorado adoptar un papel conciliador y motivador.
 - Participación de este alumnado con la correspondiente autorización judicial, en actividades extraescolares Se trata de una actividad conciliadora de este colectivo de alumnos con el resto de la comunidad educativa. Es un hecho que incentiva la paz y la integración entre compañeros y compañeras

5. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA

Las necesidades de formación del centro se dirigen en una doble dirección: profesorado y alumnado. Ninguno de estos dos colectivos propios de un centro escolar puede quedar apartado o al margen de la formación.

Dicha formación es fundamental a la hora de desarrollar actitudes y valores que propicien la resolución de los conflictos que puedan surgir en la convivencia. Consideramos principalmente estas necesidades:

- Formación en pedagogía pacífica. Aspectos a fomentar:
 - Empleo del diálogo como forma más elemental a la hora de solucionar problemas.
 - Aprendizaje cooperativo, trabajo en equipo.
 - Resolución de conflictos de manera pacífica.
 - Establecimiento de normas.
 - Comprensión y manejo de la agresividad y de la violencia.
 - Confianza.
 - Capacidad de escucha.
 - Autoestima.
 - Apertura y empatía.
- Formación en negociación, fundamentalmente positiva y colaborativa.
- Formación en mediación, comenzando por trabajar la escucha activa.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realizará una revisión, análisis y reflexión sobre el grado de consecución de los objetivos y contenidos de este proyecto. También se analizará la dinámica de trabajo y el desarrollo de las actividades. Se recogerán las conclusiones y las propuestas de mejora para el próximo curso. Se presentará una memoria final al término del curso.

5.7.4 PRÁCTICUM MÁSTER DE SECUNDARIA

Con objeto de preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo y ajustar su formación a las necesidades de cualificación requeridas por dicho sistema, la Administración educativa asume la tarea de establecer un marco de actuación que permita al futuro profesorado realizar una fase de prácticas en la que desarrolle y adquiera las competencias profesionales que le sean necesarias para el ejercicio de la docencia, facilitando una red de centros para su realización, así como su tutela por parte de personal docente experimentado.

La realización de prácticas del alumnado de cualquier entidad docente en los centros educativos de Andalucía sólo podrá autorizarse en el caso de que dicha actividad esté amparada por la normativa que a continuación se relaciona:

- Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación, y Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes No Universitarios, en lo que no se oponga al Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Convenio de Colaboración, de 20 de marzo de 2012, entre la Consejería de Educación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el desarrollo del Prácticum del Máster en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- Convenio Marco de Cooperación Educativa. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz.
- Convenios Específicos de Cooperación Educativa firmados por la Consejería de Educación y la Universidad de Jaén, para el desarrollo de las prácticas académicas externas de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria, Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Certificación Oficial de formación Pedagógica y Didáctica Equivalente.
- Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaria General de Educación y Formación Profesional, por la que se determinan, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las instituciones educativas autorizadas a impartir los estudios conducentes a obtener la certificación oficial que acredite la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar estudios de máster y se aprueba el modelo de certificación oficial.

Los centros docentes que podrán formar parte de la red de centros colaboradores y acreditados para el Prácticum del Máster de Secundaria serán los centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación, que tengan autorizadas las enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, así como Equipos de Orientación Educativa (especialidad de Orientación Educativa).

Como centro colaborador el IPEP de Jaén se compromete a:

- ✓ Incorporar al Proyecto Anual de Centro el correspondiente Proyecto Formativo que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.
- ✓ Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, deberá incluir el listado de tutores y tutoras con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.
- ✓ Permitir el acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que esté participando.
- ✓ Facilitar la relación entre los tutores y tutoras y la correspondiente Universidad.
- ✓ Facilitar la comunicación entre los tutores y tutoras y el alumnado en prácticas.
- ✓ Velar por que el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.
- ✓ Cuidar de que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas.

El profesorado tutor del alumnado universitario se compromete a:

- ∗ Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.
- ∗ Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica.
- ∗ Facilitarle toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- ∗ Orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.
- ∗ Planificar las actividades que realizará durante su estancia en el Centro.
- ∗ Acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- ∗ Colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- ∗ Participar en su evaluación.

La labor de las personas coordinadoras y tutoras del Prácticum será reconocida por la Consejería de Educación y la Universidad correspondiente, en función de los convenios firmados, y según lo establecido en la normativa vigente.

Durante el periodo de prácticas:

- ✸ La estancia en los centros y servicios educativos no comporta para la Consejería de Educación ningún tipo de vínculo o relación laboral con el alumnado en prácticas.
- ✸ El alumnado en prácticas debe ser considerado como colaborador en las distintas tareas educativas y no podrá suplir al profesorado titular en ningún caso.
- ✸ El tutor o tutora no podrá atender a más de dos alumnos o alumnas en prácticas simultáneamente.
- ✸ El periodo de prácticas puede cubrir todo el curso escolar, de acuerdo con la planificación elaborada por la Universidad correspondiente y los centros educativos.

La solicitud para formar parte de la red de centros colaboradores para el Prácticum deberá realizarse a través del Sistema de Información Séneca. Para ello los Centros deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar u órgano equivalente, y el compromiso por escrito y firmado del profesorado que desee realizar labores de tutorización de dicho alumnado.

Asimismo, se nombrará una persona coordinadora del Prácticum en el centro, que deberá ser elegida de entre los miembros del equipo directivo, que se encargará de gestionar las cuestiones administrativas y pedagógicas necesarias para el buen funcionamiento de las prácticas.

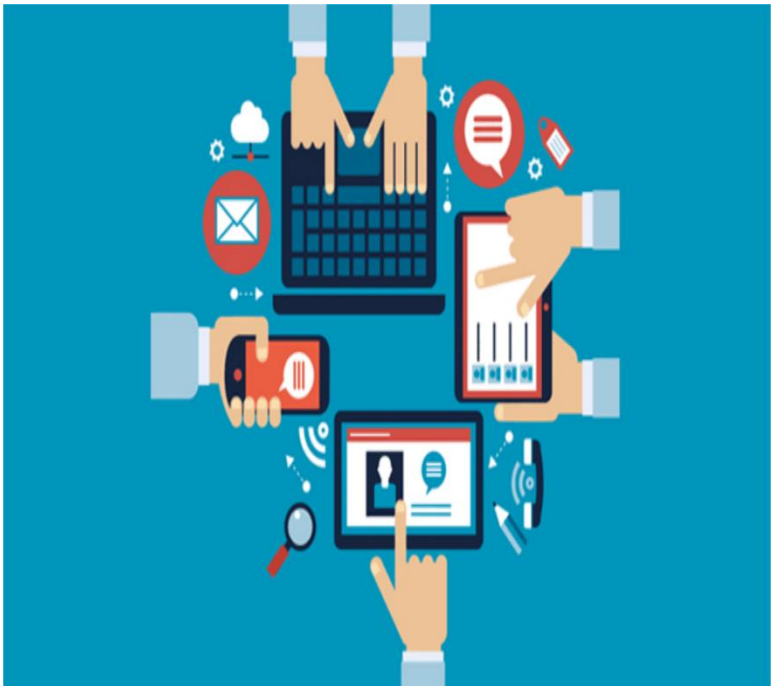
Esta persona dará de alta a la solicitud en el Sistema de Información Séneca para que, una vez concluido el plazo de solicitud, la Delegación Territorial pueda elaborar y enviar a la Universidad de Jaén los listados de centros y servicios educativos colaboradores, indicando las plazas disponibles por titulación, centro y especialidad.

Aprobación por el Consejo de Centro de la solicitud para formar parte de la red de centros colaboradores para el Prácticum Máster de Secundaria	
Fecha de aprobación por el Consejo de Centro: 30/06/2025	
Coordinador/a (cargo):	Tomás Mateo Quero (Dirección)
Tutores/as:	**Materia:**
Adoración Reyes Delgado García	Lengua Castellana y Literatura
Juan Claudio Perabá Gámez	Tecnología
Mª José Beltrán Viedma	Economía

5.7.5 PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

2026/2027



Coordinador: Tomás Mateo Quero

1. INTRODUCCIÓN

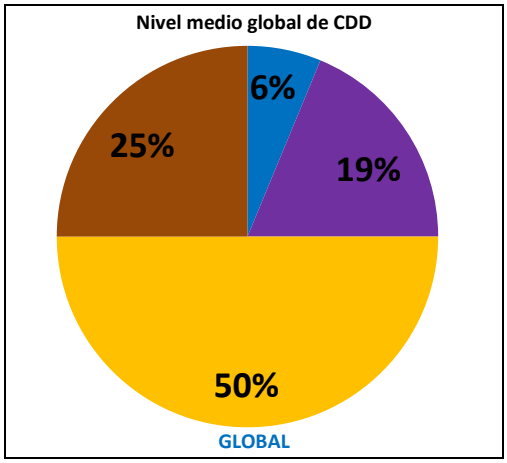
La enorme y rápida difusión de la tecnología en la sociedad actual supone un reto para las organizaciones educativas. Existe la necesidad de la transformación digital de los centros, entendida como un conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y, de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, aumenten su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

Tras la pandemia, y el consecuente confinamiento en el curso 2019/2020, todos los centros andaluces estamos inmersos en la TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE) desde el curso pasado, algo esencial en los tiempos del COVID, con el objetivo de contribuir a que el centro se convierta en una organización educativa digitalmente competente. El curso 2020/2021 tendrá la consideración de año cero de la TDE, que será regulada mediante normativa específica.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

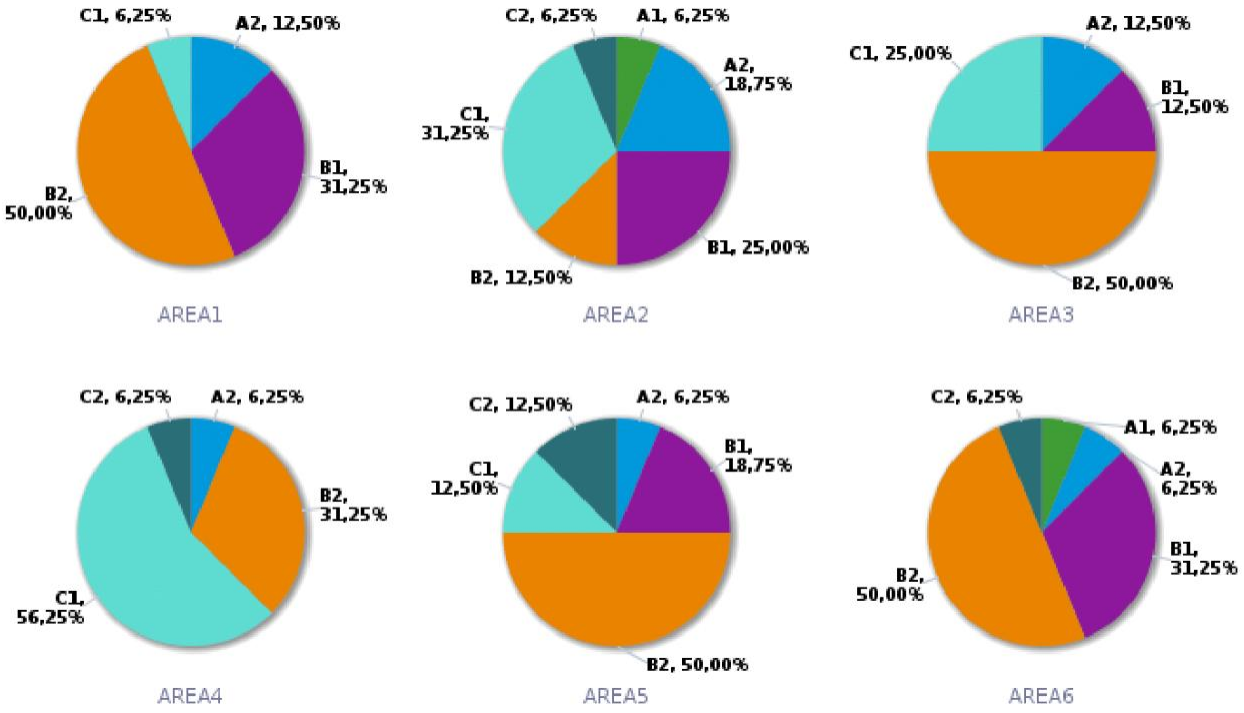
La TDE pretendida se apoya en una serie de herramientas y recursos disponibles para su puesta en funcionamiento. Estos recursos y herramientas se encuentran en el PORTAL TDE de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Las herramientas de Diagnóstico son: Rúbrica y Test CDD (Competencia Digital Docente).

- Realizada la rúbrica del Centro se ha obtenido una puntuación de 198’116 sobre 300.
- Realizado el test CDD por el 36,36% del profesorado los resultados han sido:



Nivel A1	Nivel A2	Nivel B1	Nivel B2	Nivel C1	Nivel C2
0	1	3	8	4	0

Áreas de competencia		Nivel A1	Nivel A2	Nivel B1	Nivel B2	Nivel C1	Nivel C2
	1 Compromiso profesional	0	2	5	6	1	0
	2 Recursos Digitales	1	3	4	2	5	1
	3 Pedagogía Digital	0	2	2	8	4	0
	4 Evaluación y Retroalimentación	0	1	0	5	9	1
	5 Empoderamiento del Alumnado	0	1	3	8	2	2
	6 Facilitación de las Competencias Digitales del Alumnado	1	1	5	8	0	1



Teniendo en cuenta ambas cosas y en particular, las recomendaciones que se nos ofrece en la Rúbrica se han establecido las líneas de actuación que se detallan en el siguiente apartado.

2. RÚBRICA Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

En el Centro se han definido unas líneas para este curso académico basadas en actuaciones dentro de tres ámbitos: la organización del Centro, la información y comunicación y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

2.1 ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

1	**Existencia de espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital (1).** Los espacios virtuales suponen una extraordinaria oportunidad de integración de la tecnología para la mejora del aprendizaje, tanto en su capacidad de personalización, que los incluye en el Diseño Universal de Aprendizaje como en la participación amplia que brinda, abarcando a la totalidad de la comunidad educativa. Aunque la heterogeneidad de opciones de espacios virtuales no es en sí algo negativo, los centros que de forma colectiva adoptan una determinada herramienta ofrecen una imagen positiva a su comunidad educativa. Asimismo, en determinadas enseñanzas, el consenso del centro en la utilización de una sola plataforma, especialmente durante la fase no presencial, facilita en gran medida la colaboración, siempre necesaria, de las familias. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional pone al servicio de los centros educativos andaluces la plataforma educativa Moodle, así como las plataformas Classroom y Teams para los centros públicos gracias a los acuerdos firmados con Google y Microsoft (1).
	Respuesta:
	Prácticamente todas las materias impartidas disponen de un espacio en una plataforma virtual de aprendizaje (plataforma educativa) o utiliza otros medios digitales (blogs educativos o sites), que permiten la interacción.
	Sugerencia:
	Convertir los espacios virtuales de aprendizaje en una de las señas de identidad del centro está a un paso. La revisión y mejora de sus contenidos, su actualización continua y el incremento de la participación de toda la comunidad educativa abrirán la puerta a la excelencia. Contar con un Plan que contemple el diseño de aprendizaje online (1) es fundamental.

2	**Existencia de espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital (2).** Nada de lo que hay en el centro educativo es neutro: convertirlo en un espacio de aprendizaje profundo y d e participación debe ser un objetivo a plantearse, que no necesariamente requiere un elevado dispendio. Las llamadas "aulas de futuro" no son la única opción; el cambio en la gestión de los espacios debe responder a las necesidades de cada centro (3).
	Respuesta:
	El concepto de espacio de aprendizaje abarca la práctica totalidad del Centro (zonas de uso común, pasillos, Biblioteca, etc), además de las aulas, o se dispone de varias aulas del futuro o semejante (2).
	Sugerencia:
	El siguiente reto es trascender los límites físicos del centro: intervenir en el entorno próximo, el barrio, algún espacio concreto o de interés supone un acto educativo y de intervención activa del centro, así como continuar con el cambio metodológico asentado en la formación previa y constante del profesorado.
3	**Existencia de horarios con adecuación al desarrollo de la competencia digital (4).** Los horarios de los centros deben adaptarse a criterios estrictamente pedagógicos recogidos en el proyecto educativo, al que se incorporan los Planes y Programas en los que se participa. La normativa (Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio) establece un marco de autonomía de los centros en su modelo organizativo, que puede pasar por agrupamientos flexibles, doble docencia, horarios consecutivos u otro modelo que favorezcan el cambio y la mejora.
	Respuesta:
	Prácticamente todo el profesorado tiene un horario que favorece el desarrollo adecuado de la competencia digital.
	Sugerencia:
	Mantener los criterios pedagógicos que permitan el desarrollo de las competencias en general, favoreciendo metodologías activas y cooperativas es el reto a cumplir, así como la difusión y puesta en práctica de estos procedimientos en centros más reticentes al cambio. Es importante tener en cuenta el horario, de manera que quede equilibrado el volumen de alumnado a atender.
4	**Elaboración y difusión de los horarios** La transparencia en el funcionamiento de los centros es fundamental en un entorno de participación y mejora; un elemento importante es el de los horarios pormenorizado del centro (por grupos...), que debe estar accesible a cualquier persona interesada y permitir añadir observaciones en tiempo real.
	Respuesta:
	Los horarios y guardias del centro se generan mediante aplicación y la información está accesible para el profesorado y resto de la comunidad a través de Internet.
	Sugerencia:
	Conocer el horario del alumnado y otros datos relativos al funcionamiento del Centro (guardias del equipo directivo por ejemplo), respetando la privacidad de los datos, ayudará a hacer ágil y efectiva la comunicación familias-docentes. Se podrán añadir observaciones a los horarios en tiempo real: cambios por salidas del centro, actividades extraordinarias, etc.
5	**Existencia de guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos.** Disponer de un documento corto, claro y accesible no solo facilita la gestión y el mantenimiento, sino que forma parte del aprendizaje y visibiliza determinados aspectos tales como el BYOT o la relación de los dispositivos con el medio ambiente. La Guía de uso responsable de la tecnología en el centro, en la medida que pueda determinar también el uso de dispositivos móviles debe formar parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento (en su apartado i). Al estar éste dentro del Plan de Centro, debe ser en sí un documento público, disponible para toda la Comunidad Educativa.
	Respuesta:
	No existe guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos ni sistema de préstamo en caso de necesidad, o solo está disponible en soporte papel, incluyendo al menos buenas prácticas para la prolongación de vida útil de los dispositivos.
	Sugerencia:
	Una guía sobre uso responsable de equipos y dispositivos establece claramente lo que se permite y lo que no se permite hacer las personas usuarias con estos recursos. Debe incorporar asimismo las prácticas de uso correcto que disminuyan su repercusión ambiental. Para que sea efectiva es importante darle visibilidad desde internet y hacerlas llegar a las familias.

6	**Existencia de protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento así como al sistema de préstamo orientado a la superación de la brecha digital.** Los protocolos, debidamente aplicados y gestionados, hacen mucho más eficaz la disponibilidad del equipamiento al servicio del aprendizaje y su continuidad fuera del entorno escolar en caso de requerirlo; se incide en la transparencia haciendo evidente la opción elegida para el mantenimiento y el coste que supone.
	Respuesta:
	Extender la gestión unitaria de la reserva de espacios y recursos del centro a un entorno colaborativo mejora sustancialmente la información y capacidad de planificación de la misma. Para la gestión de reservas se puede utilizar el módulo de Moodle MRBS (Meeting Room Booking Servi ce), una app como Google Calendar accesible con las cuentas g.educaand.es, disponibles para los centros públicos, o ayudarnos de un documento compartido. Las incidencias y mantenimiento se reportan a través de un documento tipo plantilla disponible en formato digital o papel. No existe un protocolo en el centro para verificar que todo el alumnado posee los medios adecuados para continuar el proceso de enseñanza - aprendizaje de manera online en el caso que fuese necesario. El coste de mantenimiento aparece como gasto específico en los presupuestos anuales.
	Sugerencia:
	Extender la gestión unitaria de la reserva de espacios y recursos del centro a un entorno colaborativo mejora sustancialmente la información y capacidad de planificación de la misma. Para la gestión de reservas se puede utilizar el módulo de Moodle MRBS (Meeting Room Booking Service), una app como Google Calendar accesible con las cuentas g.educaand.es, disponibles para los centros públicos, o ayudarnos de un documento compartido. Establecer un procedimiento simple y accesible desde Internet facilita y agiliza la gestión de las incidencias y mantenimiento. Es fundamental contar con un protocolo centrado en verificar que el centro ofrece a todo el alumnado los medios necesarios para continuar el proceso de enseñanza- aprendizaje de manera online, en el caso de ser necesario, que incluya la identificación del alumnado en riesgo de exclusión digital, el sistema de préstamo y conectividad, y los documentos correspondientes para asegurar que la totalidad del alumnado accede de manera equitativa al aprendizaje online en caso necesario. En el Sistema de Información Séneca se puede generar la documentación necesaria relativa al préstamo, devolución y gestión de incidencias de los equipos distribuidos por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para reducir la brecha digital del alumnado en situación de vulnerabilidad (Puesto Educativo en el Hogar). Esta decisión, consensuada previamente en los órganos colegiados del centro, debe institucionalizarse y aparecer en los documentos públicos del mismo, contribuyendo así a la transparencia en la gestión.
7	**Existencia de un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro coherente con los marcos europeos DigCompOrg, DigCompEdu y Digcomp (5).** Conocer los diferentes marcos en los que se encuadra la Competencia Digital es esencial para abordar su desarrollo y disponer de nuevas perspectivas para la mejora en general que pasan, en buena medida, por la formación expandida a todos los colectivos de la comunidad educativa, no solo el docente. Para ello, es fundamental partir de un diagnóstico de la competencia digital, tanto del centro como del profesorado. Las herramientas necesarias están implementadas en Séneca.
	Respuesta:
	Existe un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el Plan de Centro que incluye acciones formativas para el profesorado, personal no docente y familias.
	Sugerencia:
	El paso lógico para la mejora consiste en abrir el centro a otras instituciones tanto para que contribuyan a la mejora de los aprendizajes como para que el centro se convierta en elemento dinamizador de su entorno. La participación de las familias en actividades formativas adquiere un especial relieve para su propia competencia y la de sus hijos e hijas, fundamental en el caso de ceses de la actividad presencial.

8	**Integración de la innovación metodológica a través de las tecnologías y networking (trabajo colaborativo en red).** Los aspectos expresados en este ítem deben quedar recogidos en el Proyecto de centro, como parte de sus señas de identidad y de organización para la docencia online para incluir en el Plan de Contingencia. Retratan a un centro abierto que asume el concepto de conocimiento compartido y contribuye activamente a su expansión, contando con un equipo dinamizador que cumple eficazmente su función.
	Respuesta:
	En el Plan de Centro y en el Plan de Formación se contemplan acciones coordinadas encaminadas a la innovación metodológica apoyadas por el uso de las tecnologías. Se participa en Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos. El órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc) dinamiza y extiende ocasionalmente la implementación de proyectos innovadores entre el claustro. El centro participa con otras organizaciones en proyectos de innovación. El centro organiza y/o participa en actividades y eventos de intercambio de conocimiento que impulsen la innovación educativa. Prácticamente la totalidad del profesorado y alumnado accede y/o participa en comunidades educativas en red (Internet en el aula, Brainly, Leoteca. etc.).
	Sugerencia:
	Un Plan de Centro actualizado es un conjunto de documentos vivos que recoge año tras año, entre o tros aspectos, las actividades formativas propuestas por el órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.). Tanto la transformación digital como la innovación son procesos inherentes a la transformación metodológica que deben ser recogidos en cada actualización del Plan de Centro. Un paso más es difundir los resultados de la experiencia de manera inmediata en la web, blog del centro y en las Redes Sociales. Además el compartir la experiencia mediante la participación en Jornadas contribuye no solo a la difusión sino a la mejora propia. Es conveniente que dentro de la cultura del centro quede clara la función de la persona que desempeña la coordinación TDE y del responsable #CompDigEdu dentro del equipo de coordinación pedagógica correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) como dinamizadora en la difusión e implementación de proyectos de innovación, investigación y creación de materiales. Es importante que esta labor se vea apoyada por el equipo directivo, a la par que el propio claustro aporte sus experiencias para su difusión. Afianzar y extender este tipo de actividades, así como proceder de forma sistemática a su difusión hará del centro una mejor organización digitalmente competente. Afianzar y extender este tipo de actividades, así como proceder de forma sistemática a su difusión hará del centro una mejor organización digitalmente competente. Implicar a las familias podría ser una posibilidad de mejora deseable, así como incluir a las entidades locales con las que, además, se puede mantener un contacto directo.
9	**Uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.** Estas herramientas, integradas en Séneca (7) y Pasen, superan con creces cualquier aplicación comercial actualmente existente, respetan escrupulosamente los aspectos recogidos en la LOPD y están siendo mejoradas constantemente. Es necesario que el profesorado las conozca y promueva su uso para contribuir a la mejora del proceso de transformación digital.
	Respuesta:
	Menos de la mitad del profesorado usa el cuaderno del profesorado de Séneca(7), además del registro de ausencias y calificaciones trimestrales. Se conoce la existencia del sobre virtual de matrícula pero NO se aplica o NO se tiene la intención de ap licarlo según esté disponible. Se usan habitualmente las funcionalidades de Séneca (mensajería, observaciones compartidas...).
	Sugerencia:
	Hacer un diagnóstico acerca de esta situación puede aclarar sus motivos y actuar en consecuencia: si se debe a falta de formación del profesorado, por falta de difusión de la herramienta o confusión con relación a otras comerciales que no reúnen las ventajas de Séneca. Asimismo, se debe explicar a las familias la existencia y funcionamiento de estas herramientas, para ir extendiendo su uso, fundamental en caso de cese de la actividad presencial.

	Para mejorar esta situación, se debe recabar información del uso del sobre virtual por parte de otros centros que lo hayan llevado a cabo e implementarlo para fomentar la tramitación online que evite la presencia en el centro y disminuya sensiblemente el soporte papel. Informar con claridad a las familias (por ejemplo, a través de la web del centro) es fundamental. El profesorado experimentado en este uso podrá realizar sesiones de formación entre iguales con el profesorado que no use las herramientas, y el equipo directivo trasladar en sesiones de claustros pedagógicos las ventajas del uso de estas herramientas, que debe quedar reflejado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento. Estas funcionalidades han demostrado su importancia en el seguimiento académico del alumnado.
10	**Evaluación de la competencia digital (CD) (4) (del centro y del profesorado)** Con los procesos de evaluación de la competencia digital tanto a nivel de centro como de profesorado no se pretende establecer clasificación alguna, sino disponer de una guía que oriente acerca de las opciones de mejora existentes. Obviamente, el desarrollo de la competencia digital del profesorado repercutirá directamente en el alumnado y en el entorno general de la comunidad educativa. Conocer los diferentes marcos de CD y las herramientas de evaluación existentes proporciona una mejor perspectiva y capacidad de elección.
	Respuesta:
	La Rúbrica se ha cumplimentado con anterioridad y se mantiene actualizada. Se han utilizado los datos de la Rúbrica para orientar la elaboración del Plan de Actuación. El profesorado ha cumplimentado el test de CDD (46) implementado en Séneca y dispone del Informe de Centro.
	Sugerencia:
	Esta dinámica permite que el centro disponga de información que le permite valorar su evolución en lo que a competencia digital de centro (CDC) se refiere en relación al Marco DigCompOrg (5). Mantener el hábito de autoevaluación participativa proporciona resultados fiables para la toma de decisiones tanto en lo referente a formación como a la implementación de actuaciones concretas recogidas en el Plan de Actuación Digital. En este caso se ha procedido de manera lógica, ya que los datos obtenidos son fiables si las opciones seleccionadas corresponden a la realidad del centro. Dado que el test es riguroso y su realización ya supone desarrollo de la competencia digital. Por otra parte, el Plan de Actuación resultante, si se comparte a través de los medios digitales o las redes sociales, puede servir como referente para otros centros. Los resultados ofrecidos en el Informe de Centro son de gran utilidad para acometer actuaciones proporcionadas en cuanto a la CDD del profesorado y, sobre todo, para prever actividades formativas que permitan su mejora, preferentemente en la modalidad de Formación en Centro.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1

Actualizar y crear el material que se utiliza para la práctica docente en colaboración con el profesorado de los diferentes IPEP's de Andalucía.

AFECTA A:
- Formación del profesorado.
- A realizar en el Centro.

TAREAS:
- Participar en los cursos de formación ofertados tanto de la plataforma Moodle como de ExeLearning.
- Realizar la revisión, modificación y/o creación de los materiales de la Plataforma de Educación para Personas Adultas mediante el uso de eXeLearning.

EVALUACIÓN DE LAS TAREAS:
Evaluaremos el grado de actualización de los materiales.

EVALUACIÓN DE LAS TAREAS. HERRAMIENTAS:
- Formulario.
- Encuesta.

GRUPOS RESPONSABLES/PARTICIPANTES:
- Equipo de coordinación.
- Profesorado.
- CEP.

TEMPORALIZACIÓN: Todo el año.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2
Elaborar un documento sobre el uso responsable de los equipos y dispositivos del centro.
AFECTA A: • A realizar en el Centro.
TAREAS: • Realizar cursos relacionados con las buenas prácticas en el uso de equipos y dispositivos. • Revisar la documentación que ha generado la Junta en ese sentido. • Elaborar una propuesta, aprobarla en el Consejo de Centro y publicarla en el plan de Centro y página web.
EVALUACIÓN DE LAS TAREAS: Comprobar que toda la Comunidad Educativa conoce y aplica el Plan del Centro para dicho objetivo.
EVALUACIÓN DE LAS TAREAS. HERRAMIENTAS: • Formulario. • Encuesta.
GRUPOS RESPONSABLES/PARTICIPANTES: • Profesorado. • Alumnado. • PAS. • Familias.
TEMPORALIZACIÓN: Todo el curso.

2.2 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11	**Presencia digital del centro.** Las múltiples opciones existentes, como la proporcionada a por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a los centros educativos a través de Blogaverroes (10), perm iten que el centro pueda elegir o asumirlas todas, difundiendo sus logros, experiencias y características. Resulta fundamental para que la comunidad educativa pueda consultar la información que consideremos relevante en cualquier momento y se mantenga informada. Explotar la presencia digital en la Red de la manera más participativa posible forma parte del cambio deseado hacia la mejora e incardina la vida del centro en la realidad circundante.
	Respuesta:
	El centro dispone de web actualizada Y blogs educativos dinámicos en los que participa activamente el alumnado. La comunidad educativa interviene mediante comentarios, sugerencias, respuestas, etc., de forma habitual. No existe la figura de Community Manager (CM) en el centro (11). NO se han establecido criterios ni normas para la publicación de contenidos en las redes sociales del centro.
	Sugerencia:
	La calidad de las intervenciones supone no solo presencia, sino información y formación para la comunidad educativa, aspecto a tener muy en cuenta en caso de cese de la actividad presencial. El siguiente paso podría ser usar aplicaciones que permiten gestionar las publicaciones en las RRSS, principalmente en Twitter, manteniendo como constantes el respeto y la difusión de lo contenido en la LOPD. Se respeta y difunde lo contenido en la LOPD. Contar con un Equipo Community Manager bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros, facilita la tarea. La comunidad educativa del centro muestra una clara continuidad en la participación colectiva en RR. SS., respetando la normativa vigente y usando las mismas de modo coherente y correcto. Mantener esta dinámica y extender su uso a otros centros ya sea mediante mentoría o encuentros es una forma de expandir la participación. La participación de la comunidad educativa siempre es importante, por lo que se les puede invitar a que expresen sus dudas o comentarios, incluso que interactúen contribuyendo a la difusión de lo publicado es importante. Contar con un Equipo Community Manager bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros facilita la presencia digital del centro, tanto para la web como para la participación en las Redes Sociales. Siempre manteniendo como constantes el respeto y la difusión de lo contenido en la LOPD. Para que las publicaciones de un centro sean efectivas y se mantengan como práctica habitual a lo largo del tiempo es necesario establecer criterios y normas que respeten la normativa relativa a la protección de datos, así como mantener informada a la comunidad y al profesorado de nueva incorporación.

12	**Difusión de logros conseguidos en general y con la integración de las tecnologías en particular.** Que el Centro dé a conocer y comparta lo conseguido por el alumnado es una forma de empoderarlo altamente motivadora.
	Respuesta:
	El centro participa de forma habitual en las redes sociales publicando los logros del alumnado.
	Sugerencia:
	Llevando a la práctica este apartado se contribuye a la materialización de uno de los elementos más importantes de la CDD, la del empoderamiento del alumnado, respetando siempre lo relativo a la protección de datos, los criterios y normas establecidos por el centro. Esta dinámica adquiere especial relevancia cuando se continúa el proceso educativo online. Compartirla con toda la comunidad e informar al profesorado de nueva incorporación contribuye a su mantenimiento.
13	**Digitalización de documentos. Secretaría virtual.** Acceder a los documentos y a la información emanada del proceso educativo, así como facilitar la gestión y tramitación online por parte de todos los sectores contribuye a la necesaria apertura de los centros a la comunidad y cobra especial importancia en caso de situaciones obligadas de no presencialidad.
	Respuesta:
	Los documentos obligatorios o relevantes para el centro están digitalizados y son accesibles (12) para la comunidad educativa a través de Internet. Pueden cumplimentarse online aquellos documentos que así lo requieran. Los datos agregados correspondientes al análisis de los resultados de las evaluaciones están accesibles para la comunidad educativa a través de Internet, teniendo en cuenta la normativa acerca de protección de datos (13). Los resultados individuales de las evaluaciones del alumnado se validan para que estén accesibles en Pasen e iPasen (14), utilizándose soporte papel sólo cuando la persona receptora así lo exprese.
	Sugerencia:
	Es imprescindible que la información llegue a todos y sea entendida por todos. Por eso se debe asegurar que físicamente se pueda acceder a ella, es decir, que esté disponible para su descarga o consulta. También es importante que pueda consultarse en diferentes formatos, de manera que el documento pueda ser interpretado, por ejemplo, por lectores de pantalla, o se pueda tener una versión audiovisual del mismo. Y además también es importante que la información pueda ser comprendida por toda la comunidad. Para traducir dichos textos, de manera que se favorezca la accesibilidad cognitiva, pueden seguirse pautas de Lectura Fácil (49). Es importante informar a la comunidad educativa y al profesorado de nueva incorporación de la localización de la documentación, teniéndola disponible en varios formatos y con la accesibilidad adecuada a diferentes tipos de usuarios. Proporcionar datos agregados que respeten la normativa de protección de datos debe acompañarse del correspondiente análisis y explicación de los mismos, evitando siempre su uso como comparativa y establecimiento de rankings entre los centros. Así será más fácil tomar decisiones, afianzar la confianza de las familias y desarrollar proyectos y propuestas de mejora a corto y medio plazo. Una vez establecida la prioridad de PASEN sobre el soporte papel para la comunicación con las familias, debe recogerse explícitamente en la documentación pública del centro, difundirse e informar a las familias y profesorado de nueva incorporación.
14	**Digitalización comunicaciones internas.** La agilización en la comunicación interna de quienes forman parte de la comunidad educativa de un centro favorece la colaboración y mejora la eficacia del proceso educativo, favoreciendo el sentimiento de formar parte activa de ella. Resulta fundamental en caso de suspensión de la actividad presencial.
	Respuesta:
	La práctica totalidad del profesorado utiliza medios y canales digitales variados para establecer con su alumnado comunicaciones relacionadas con el aprendizaje (14 y 15). Las familias acceden ocasionalmente y con escasa eficacia a la información, de forma que no predomina este sistema, aunque existe. La práctica totalidad de las comunicaciones internas entre el profesorado se realiza a través de las funcionalidades de Séneca.

	Sugerencia:
	Convertir esta dinámica de comunicación -más próxima a la realidad- en motivo de aprendizaje relativo a los diferentes registros lingüísticos usados según el medio y de desarrollo de la competencia digital (netiqueta, CD ciudadana) son elementos favorables a ella. Mejorar la ubicación y la sistematización de la publicación de la información favorecerá la participación y la implicación de la familia. PASEN es una potentísima herramienta integrada en Séneca que permite establecer vías de comunicación entre los centros y las familias para facilitar el seguimiento del alumnado, la única que ofrece todas las garantías relativas a la normativa vigente sobre protección de datos. El profesorado puede tener asimismo un papel fundamental, impulsando este tipo de comunicación con las familias, que puede simultanearse con formación específica para ellas en forma de sesiones cortas. Una vez asentado el sistema de comunicación interna en el centro, es necesario mantenerlo informando al profesorado de nueva incorporación, así como dando a conocer sus ventajas a otros centros.
15	**Actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital.** El aprendizaje no solo se lleva a cabo dentro de las paredes del centro. Aprovechar las oportunidades que brindan los medios digitales pone en primer plano el papel protagonista del alumnado y sus familias.
	Respuesta:
	El centro participa (y organiza, en su caso) ocasionalmente actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital en alguno de sus tres ámbitos. La participación de la comunidad educativa del centro NO es significativa.
	Sugerencia:
	Una vez instaurada la dinámica de participar y organizar eventos de este tipo, convertirla en algo habitual y característico del centro puede ser fácil si se involucra a la totalidad del claustro, informando al profesorado de nueva incorporación, las familias e instituciones. Aumentar la participación de la comunidad posibilitará el aumento de la colaboración, la transparencia y una mejora en la comunicación que será más clara y fluida. Para ello es importante involucrar a las familias, a través de la Asociación de Madres y Padres o directamente, en eventos y actividades de calidad educativa incardinadas en la vida académica, así como el establecimiento o afianzamiento de relaciones con entidades de barrio o locales.
16	**Interacción con Plataformas Digitales externas a la Comunidad Educativa (16).** Facilitar y fomentar el acceso y la participación del alumnado con sites de entidades ajenas al mundo estrictamente académico, sobre todo en determinados tipos de enseñanza, se muestra como un elemento necesario para una formación integral y conectada con la realidad.
	Respuesta:
	Se produce con frecuencia.
	Sugerencia:
	Compartir estas experiencias puede ser de ayuda para otros centros con menor recorrido en este aspecto.
17	**Herramientas telemáticas para la comunicación con las familias.** La generalización del uso de Séneca y Pasen por parte del profesorado y de las familias y alumnado, respectivamente, proporciona un entorno seguro para las comunicaciones. Disponer de otros medios y sistemas digitales complementarios aborda con eficacia la multiplicidad de circunstancias que pueden darse, asegurando la correcta comunicación y seguimiento, elemento fundamental en caso de cese de la actividad presencial.
	Respuesta:
	Más de la mitad de la comunidad educativa utiliza iPasen e iSéneca. Se usan con frecuencia otros sistemas digitales complementarios para la comunicación con las familias (videoconferencias, videollamadas).
	Sugerencia:
	Establecer estrategias de colaboración y ayuda para la universalización de utilización de la herramienta se ve facilitado por el conocimiento de la realidad del centro en cuanto al uso de las funcionalidades del centro, concretado en los datos desglosados que aparecen en el Panel de Control de Séneca, al que se accede con perfil Dirección. La utilización de otros sistemas para la comunicación no excluye los habituales u oficiales (preferentemente Séneca y Pasen, tanto en la versión web como en la móvil), sino que pretende prever las necesidades específicas que puedan tener las familias y el profesorado en su proceso de comunicación, dado que la tecnología lo permite.

18	**Debate y gobierno abierto.** La participación activa por parte de la comunidad educativa debe ser una de las metas a conseguir en los centros, incrementando su apertura a todas las partes implicadas, en el convencimiento de que esta dinámica contribuirá a la mejora global.
	Respuesta:
	La comunidad es informada y consultada sobre actuaciones y documentos relevantes del centro por medios telemáticos.
	Sugerencia:
	Esta dinámica señala al centro como núcleo de participación y desarrollo de la competencia digital ciudadana; sus innegables beneficios deben ser difundidos y compartidos para que sirvan de acicate en centros más reacios a la apertura.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1

Crear la figura de Community Manger en el coordinador de la competencia digital educativa. Este coordinador se encargará de formar un equipo.

AFECTA A:
- Formación del profesorado.
- A realizar en el Centro.

TAREAS:
- Formación entre iguales.
- Nombramiento.

EVALUACIÓN DE LAS TAREAS:
Se evaluará el grado de cumplimiento de su tarea.

EVALUACIÓN DE LAS TAREAS. HERRAMIENTAS:
- Encuesta.

GRUPOS RESPONSABLES/PARTICIPANTES:
- Profesorado.
- Alumnado.

TEMPORALIZACIÓN: Primer Trimestre.

2.3 PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

19	**Adopción de metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.** El cambio de paradigma educativo (17) pasa por la adopción de metodologías activas, que conceden al alumnado el rol protagonista de su propio aprendizaje, haciéndolo mucho más competencial, completo y perdurable. Se deben establecer líneas de actuación que favorezcan la inclusión en varios niveles: 1. Crear cultura (construir comunidad y establecer valores), 2. Establecer políticas (desarrollar un centro escolar para todos y organizar el apoyo a la diversidad) y 3. Desarrollar prácticas inclusivas (construyendo un currículo para todas las personas y orquestar el aprendizaje). La tecnología sirve de apoyo para desarrollar todas ellas.
	Respuesta:
	La práctica totalidad del profesorado del centro adopta y promueve el uso de metodologías activas centradas en el alumnado como protagonista de su propio aprendizaje: ABP, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en la indagación, Flipped Learning (18), pensamiento computacional (50), etc. El profesorado conoce la mayoría de estas metodologías para elegir la más conveniente. Se trabaja con tareas integradas competenciales ocasionalmente.
	Sugerencia:
	¡Enhorabuena! habéis conseguido el objetivo básico de un centro educativo: poner al alumno en e l centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Incluir en estas dinámicas a otros agentes, como las familias (cuya participación activa en los centros tiene una importancia de primer orden, entidades locales, etc), así como establecer redes de aprendizaje con otros centros permite la mejora permanente. La indagación parte del centro en metodologías que vayan apareciendo a la vez que se comparten las experiencias educativas propias imprime ese carácter de innovación eficaz para la mejora de los aprendizajes en su sentido más amplio. ¡Gran trabajo! Vuestra disposición y vuestra formación conjunta os permite elegir lo mejor para vuestro alumnado y su aprendizaje.

	Establecida la dinámica metodológica del centro en este sentido, se impone la tarea de difusión para su expansión, tanto a través de medios digitales como llevando a cabo una labor de mentorización de otros centros. El hecho de que el profesorado disponga de un amplio abanico de soluciones metodológicas y que cuente con criterios para aplicar aquellas que mejor se adapten al contexto garantiza el éxito educativo. Venga, a seguir. Se están haciendo patentes las potencialidades de desarrollar tareas integradas y el centro se encuentra inmerso en este proceso de cambio de paradigma educativo. Si se trabaja por tareas integradas se pone al alumnado en una situación distinta a la enseñanza transmisiva, teniendo que desplegar habilidades y saberes que le llevaran a desarrollar con éxito esta tarea. Además, fomenta el trabajo en equipo tanto de los docentes encargados de su diseño, como del alumnado en resolverlas. Convertirlas en un rasgo distintivo del centro es el siguiente reto.
20	**Uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje.** Las estrategias didácticas son acciones planificadas para que el alumnado logre la construcción del aprendizaje y se alcancen los objetivos planteados; se trata de procedimientos de nivel superior que incluyen diferentes tácticas o técnicas de aprendizaje, desempeñando un papel muy importante las tecnologías, por su papel motivador y por la proximidad a la realidad del alumnado. Es importante facilitar al profesorado estrategias fáciles y consensuadas que no reproduzcan la clase tradicional cambiando el medio, y ofrecer al alumnado la realización de la tarea en formato digital utilizando soportes que les sean fáciles y accesibles.
	Respuesta:
	La práctica totalidad del profesorado del centro utiliza estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías, flexibles, atractivas y que tienen en cuenta las expectativas e intereses del alumnado (19). Se combina con metodologías activas habitualmente.
	Sugerencia:
	Usar extensivamente estas estrategias es la evolución lógica del trabajo por tareas integradas competenciales; al igual que ocurre en ese caso, contar con el apoyo de las familias desde la información es fundamental para continuar y mejorar. Participar en la convocatoria de Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de Materiales es una vía para institucionalizarlas y obtener financiación (6). Difícilmente se pueden desligar las estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías de las metodologías activas, ya que ambas se retroalimentan y dan lugar a multitud de variantes para que puedan ser adaptadas a diferentes coyunturas. Ampliar posibilidades, compartir, mentorizar son algunas de las opciones hacia la mejora.
21	**Elaboración e implementación de secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje.** Gamificación, creación audiovisual, robótica, programación (20), y el uso habitual de los recursos digitales de carácter cooperativo que casen con metodologías activas favorecen el desarrollo de la competencia digital y el aprendizaje competencial general. Las secuencias didácticas programadas en situaciones no presenciales no pueden ser una traslación del modo presencial, También tiene implicaciones en la formación, ya que deben ir presentadas en diferentes soportes y niveles de dificultad siguiendo el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (21).
	Respuesta:
	La práctica totalidad del profesorado del centro elabora e implementa situaciones de aprendizaje que integran contenidos digitales de elaboración propia de calidad (22), libros de texto digitales, REA (23), blogs didácticos. Se usan habitualmente recursos digitales online preferentemente cooperativos (presentaciones online, smore, padlet, cronogramas, infografias, etc.).
	Sugerencia:
	Es el momento de compartir la experiencia y profundizar, pasando a la elaboración de REA (23), aplicar herramientas de programación de manera transversal (Toolbox) (20), implementar un Entorno Virtual de Aprendizaje en el centro, etc. Aplicar la gamificación (19) al proceso de enseñanza aprendizaje no requiere en principio especiales complicaciones ni requerimientos técnicos; la robótica, la programación y el pensamiento computacional permiten un amplio desarrollo competencial y pueden contextualizarse y aplicarse en función de los diferentes niveles educativos. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha creado un nuevo ámbito STEAM compuesto de tres programas para la innovación educativa disponibles para los centros educativos (50): Investigación Aeroespacial aplicada al aula, Robótica aplicada al aula y Pensamiento Computacional.

	El centro es consciente de lo fundamental que es el trabajo en cooperación tanto del profesorado como del alumnado con herramientas que lo favorezcan y lo potencien, tales como documentos compartido en Drive, carpetas compartidas en Dropbox, elaboración de presentaciones online (24) de manera cooperativa, mapas conceptuales (25), murales digitales (26), tablones digitales (27), infografías (28) y un amplio repertorio de medios, etc. Todos estos recursos permiten tanto el trabajo en el aula como el no presencial.
22	**Recursos Educativos Abiertos (REA), eXeLearning y Repositorios.** eXeLearning es un editor de recursos educativos interactivos, gratuito y de código abierto (29, 30 y 31). Su uso permite la elaboración de Recursos Educativos Abiertos (REA) (23) que deben ser incorporados a repositorios desde los que utilizarlos tal cual o mediante modificaciones, ya que la licencia CC bajo la que están así lo permite (32).
	Respuesta:
	Menos de la mitad del profesorado del centro conoce y usa eXeLearning para elaborar REA (29). El profesorado hace uso de REA ocasionalmente, ya sea de elaboración propia u obtenido desde los repositorios oficiales que garantizan su calidad. El profesorado accede con frecuencia a repositorios para obtener recursos de diferente tipo (buscador de recursos de eAprendizaje (33), Banco de Recursos de Alejandría, Agrega (34), Procomún (35), web de centro, sitios webs docentes, etc.).
	Sugerencia:
	El uso de eXeLearning (29 y 30) requiere una formación previa (no excesivamente técnica ni compleja), pero tiene un efecto multiplicador: permite que los docentes reutilicen y adapten los REA (23) disponibles, además de crear los suyos propios y compartirlos en formato SCORM (31). El uso de REA (23) es una ventaja importante: permite enriquecer la programación didáctica gracias a los medios ofrecidos, por ejemplo, por el Proyecto EDIA (29): no solo porque se trata de materiales curriculares ya elaborados, sino porque se ha probado su eficacia en las aulas y, además, el CeDeC (30) facilita asesoría a los docentes para aplicarlos. Extender este uso entre el profesorado mediante mentorización interna, docencia compartida, etc., sería el siguiente paso. Si el centro acostumbra a acceder a repositorios, puede ampliar el número de los que conoce a la vez que comparte con otros centros desde su propia experiencia, los sitios a los que se acude desde la web o el blog del centro, enriquecido con comentarios y propuestas propias. La interacción que permiten las redes sociales es una buena manera de ampliar y mejorar la oferta de dichos sitios (33, 34, 35, 44 y 45).
23	**Implementación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (21).** Las formas de representación, las de acción y expresión, así como las de implicación son los principios básicos del DUA, cuyo desarrollo va en favor de la necesaria inclusión en los centros educativos. Ser consciente de ello y aplicar esos principios sistemáticamente contribuye a la mejora general de los aprendizajes.
	Respuesta:
	Se ofrece al alumnado múltiples formas de representación (visual, auditiva, táctil) de los contenidos tratados. Se hace al alumnado una oferta limitada de formas de acción y expresión para que respondan o demuestren sus conocimientos y habilidades. La forma de implicación proporcionada al alumnado es limitada.
	Sugerencia:
	Promover la competencia digital del profesorado a través de la elaboración o modificación de recursos variados mejora el desempeño profesional y consigue la inclusión del alumnado; si esto es una realidad en el centro, el siguiente paso es compartir esos recursos desde los medios digitales y extender este concepto en su entorno próximo mediante los programas de tránsito intercentros o a través de la red, favoreciendo la mejora global. El alumnado fortalece su identidad digital a través de la creación de contenidos educativos que puedan convertirse en un recurso para el aprendizaje de otras personas, sean sus iguales o no. el uso de aplicaciones para editar y diseñar artefactos digitales, más allá de la habitual presentación: paneles y tableros, mapas mentales, podcast, infografías, juegos con Scratch, etc. (existen gran número de aplicaciones que además tienen un importante componente cooperativo). Para aumentar estas formas se puede organizar el aprendizaje del alumnado en equipo de trabajo cooperativos y heterogéneos, tanto por lo que respecta a sus competencias y a su género, como a sus tendencias sensoriales (inteligencias múltiples) y a su memoria cultural (diversidad social y étnica). Para lograrlo, es cuestión de convertir la evaluación inicial en una oportunidad para la empatía y la comunicación, promover la creatividad de los equipos en distintos géneros discursivos: debate, podcast, videoblog, dramatización y expresión corporal en forma de webisodios,

	videojuegos, etc., y tener en cuenta la intervención de otros agentes educativos que ayuden a lograrlo: asociaciones, familias y voluntariado pedagógico (Comunidades de Aprendizaje).
24	**Integración en las programaciones de contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.** Aproximar al alumnado a los aspectos relativos a la seguridad es una de las áreas de competencia digital que enlazan directamente con la realidad y el entorno en el que se mueve el alumnado, que adquiere mayor importancia según se generaliza el trabajo online.
	Respuesta:
	Menos de la mitad del profesorado del centro integra en las programaciones contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea (normas de propiedad intelectual y de copyright), tipos de licencia CC (32), uso de banco de imágenes libres de copyright (36), etc.
	Sugerencia:
	Es de suma importancia abordar la seguridad, concienciación de riesgos y adquisición de comportamientos responsables del alumnado al tiempo que se les implica digitalmente para ello. Desde el centro se deben revisar periódicamente los currículos, animando a realizar cambios en este sentido; igualmente es importante conocer la existencia de bancos de recursos libres (36) y lo fundamental de las licencias Creative Commons.
25	**Marcos, Áreas y competencias de la Competencia Digital (37).** Tener un conocimiento lo más preciso y amplio posible acerca de los diferentes marcos (#DigCompOrg, #DigCompEdu y #DigComp) (37) de la competencia digital (CD) resulta básico para su desarrollo, ya que son los que la regulan normativamente en la comunidad educativa de Andalucía. Debe extenderse a la totalidad de componentes de la comunidad educativa (docentes, alumnado, PAS, familias, etc.). (38, 39, 40, 41 y 42).
	Respuesta:
	Las áreas y competencias de la CD en sus diferentes marcos son conocidas por una parte significativa de la comunidad educativa.
	Sugerencia:
	Tanto el equipo directivo como la persona que desempeña la coordinación TDE y la responsable #CompDigEdu deben contribuir a la difusión del conocimiento de los Marcos (37) que regulan la competencia digital, incluyendo acciones formativas en el Plan de Formación o individualmente, accediendo a los cursos del INTEF, promoviendo su extensión al alumnado a través del currículo, así como el personal no docente y las familias (Plataforma MoocEdu)(48), propiciando al centro como dinamizador del conocimiento no dirigido en exclusiva al alumnado.
26	**Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo. (43).** Se trata de un proceso transversal y continuo para esta competencia, que debe tener como referente el Marco DigComp y sus áreas. Además de su importancia obvia como una de las competencias claves, resulta fundamental en situaciones de no presencialidad. Debe estar íntimamente relacionado con el DUA y el aprendizaje inclusivo, independientemente de los ámbitos, áreas o materias impartidas.
	Respuesta:
	Más de la mitad del profesorado del centro desarrolla y evalúa la competencia digital del alumnado a través de los contenidos de los ámbitos/áreas/materias impartidas.
	Sugerencia:
	Si existe "masa crítica" dentro del centro, sería conveniente establecer este aspecto como objetivo y elemento común para departamentos, ciclos, áreas, ámbitos, etc., de manera que todo el centro lo trabaje de forma coordinada, tal como recoge la normativa. Insistir en la formación del profesorado (46 y 48) y en las redes de aprendizaje sigue siendo fundamental para contribuir a este desarrollo.
27	**Auto y coevaluación.** El cambio pretendido pasa necesariamente por la aplicación de otra evaluación, en la que prime el carácter orientador y formativo y en la que se mantiene el protagonismo del alumnado como agente capaz de valorar su propio proceso de aprendizaje y el de sus iguales, fomentando un espíritu crítico y constructivo.
	Respuesta:
	Más de la mitad del profesorado del centro promueve la autoevaluación y la evaluación entre iguales mediante el uso habitual de portfolios de evaluación y otras tecnologías de aprendizaje digital (cuestionarios online, aplicaciones de valoración, rúbricas), fomentando el aprendizaje competencial.

	Sugerencia:
	Para incrementar la participación del profesorado, se recomienda proponer acciones formativas primando la tipología de formación en centro o autoformación, en la que se muestren ejemplos de aplicación efectiva de técnicas de autoevaluación y coevaluación entre iguales, como las que aparecen en el enunciado.
28	**Desarrollo de destrezas sociales y emocionales.** El desarrollo de la competencia digital debe ir acompañado de una serie de habilidades y destrezas que permitan una buena comunicación y una actitud solidaria en la formación de la ciudadanía y en la adquisición del resto de competencias claves (social y ciudadana).
	Respuesta:
	Más de la mitad del profesorado del centro promueve en el alumnado mostrar empatía, tomar decisiones responsables en el ámbito digital, y fomenta la Netiqueta y los valores solidarios como parte de la ciudadanía digital.
	Sugerencia:
	Siempre en función de la edad del alumnado, es conveniente aplicar estos aspectos en el día a día de la vida académica, insistiendo en que se conviertan en hábito dentro y fuera del centro.
29	**Alumnado como diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje.** El protagonismo del alumnado pasa por su capacidad paulatinamente mayor de ser capaz de elegir la opción que mejor se adecue a sus intereses, fomentando el aprendizaje permanente y favoreciendo otras competencias (Aprender a aprender).
	Respuesta:
	La práctica totalidad del profesorado del centro fomenta en el alumnado el rol de diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje, ofreciendo opciones diferentes para la realización de tareas, profundización o refuerzo de los aprendizajes.
	Sugerencia:
	Muy relacionado con el Diseño Universal del Aprendizaje (21), ofrecer al alumnado diferentes opciones para el desarrollo de los contenidos, favorece asimismo su capacidad crítica y autonomía, siempre en función de su edad y posibilidades. La difusión de esta praxis y el establecimiento de redes de aprendizaje entre centros lo fomenta aún más.
30	**NetWorking (trabajo en red) y asociacionismo en el alumnado.** Parte fundamental de la realidad académica y laboral es la capacidad de establecer redes de aprendizaje y trabajo, teniéndola presente asimismo en el aprendizaje online. El fomento del asociacionismo en el alumnado se encuentra regulado en la normativa y fomenta su capacidad de iniciativa, organización, resolución de problemas, a la vez que coadyuva al desarrollo de otras competencias clave.
	Respuesta:
	Más de la mitad del profesorado del centro promueve el trabajo cooperativo y colaborativo en línea (NetWorking) e informa/fomenta las opciones de asociación en el alumnado.
	Sugerencia:
	Para incrementar la participación se podría incluir en el Plan de Formación aspectos relativos a la aplicación efectiva de tecnologías que permitan el networking con el alumnado y/o profesorado (aplicaciones web 2.0 y 3.0). Resultaría interesante la propuesta de jornadas formativas a los delegados/as de alumnos/as, para trasladarles opciones de uso de aplicaciones que promuevan el asociacionismo del alumnado en general, incidiendo en la mejora de la comunicación, discusión y toma de decisiones, trabajo colaborativo, etc.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1
Crear la figura de Community Manger en el coordinador de la competencia digital educativa. Este coordinador se encargará de formar un equipo.
AFECTA A: • Formación del profesorado.

• A realizar en el Centro.
TAREAS: • Crear grupos de trabajo para formación en el centro sobre eXeLearning. • Formación en centros.
EVALUACIÓN DE LAS TAREAS: Incremento del número de profesores que sean competentes en el uso de la herramienta educativa. Aumento del número de actividades mejoradas o creadas.
EVALUACIÓN DE LAS TAREAS. HERRAMIENTAS: • Formulario. • Encuesta.
GRUPOS RESPONSABLES/PARTICIPANTES: • Profesorado. • CEP.
TEMPORALIZACIÓN: Todo el curso.

3. RECURSOS TECNOLÓGICOS

Los recursos que se consideren necesarios para el correcto desarrollo de las Líneas de Actuación se agruparán en el conjunto de los tres ámbitos, dejando constancia de los que consideren ligados específicamente a determinadas líneas o tareas. Entiéndase por ''disponible'' aquellos existentes en el centro y que estén operativos; se entiende como ''no disponibles'' aquellos de los que se carece en el centro (en este caso, habría que especificar el medio por el que pretenden obtenerlo). En el número deben incluirse los equipos dedicados a dirección y gestión del centro.

Bring your own device (BOYD)					
Accesibilidad					
Ningún grupo [x]	Menos de 2 grupos []	Entre 3 y 9 grupos []	Entre 10 y 29 grupos []	Más de 30 grupos []	
Croma					
En buen estado (existentes)	Ninguno [x]	Uno []	Entre 2 y 3 []	Más de 3 []	
En mal estado (existentes)	Ninguno [x]	Uno []	Entre 2 y 3 []	Más de 3 []	
Refuerzo necesario (peticiones)	Ninguno [x]	Uno []	Entre 2 y 3 []	Más de 3 []	
Impresoras 3D					
En buen estado (existentes)	Ninguno [x]	Uno []	Entre 2 y 3 []	Más de 3 []	
En mal estado (existentes)	Ninguno [x]	Uno []	Entre 2 y 3 []	Más de 3 []	
Refuerzo necesario (peticiones)	Ninguno []	Uno [x]	Entre 2 y 3 []	Más de 3 []	
Kits de robótica					
En buen estado (existentes)	Ninguno [x]	Uno []	Entre 2 y 3 []	Más de 3 []	
En mal estado (existentes)	Ninguno [x]	Uno []	Entre 2 y 3 []	Más de 3 []	
Refuerzo necesario (peticiones)	Ninguno [x]	Uno []	Entre 2 y 3 []	Más de 3 []	
Proyectores					
En buen estado (existentes)	Menos de 2 []	Entre 3 y 19 [x]	Entre 20 y 49 []	Entre 50 y 100 []	Más de 100 []
En mal estado (existentes)	Menos de 2 []	Entre 3 y 19 [x]	Entre 20 y 49 []	Entre 50 y 100 []	Más de 100 []
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 2 []	Entre 3 y 19 [x]	Entre 20 y 49 []	Entre 50 y 100 []	Más de 100 []
Pizarras digitales PDI/SDI					
En buen estado (existentes)	Menos de 2 [x]	Entre 3 y 19 []	Entre 20 y 49 []	Entre 50 y 100 []	Más de 100 []
En mal estado (existentes)	Menos de 2 [x]	Entre 3 y 19 []	Entre 20 y 49 []	Entre 50 y 100 []	Más de 100 []
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 2 []	Entre 3 y 19 [x]	Entre 20 y 49 []	Entre 50 y 100 []	Más de 100 []
Chromebooks					
En buen estado (existentes)	Menos de 20 [x]	Entre 20 y 49 []	Entre 50 y 100 []	Más de 100 []	
En mal estado (existentes)	Menos de 20 [x]	Entre 20 y 49 []	Entre 50 y 100 []	Más de 100 []	
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20 [x]	Entre 20 y 49 []	Entre 50 y 100 []	Más de 100 []	
Tabletas digitales PDI/SDI					
En buen estado (existentes)	Menos de 20 [x]	Entre 20 y 49 []	Entre 50 y 100 []	Más de 100 []	
En mal estado (existentes)	Menos de 20 [x]	Entre 20 y 49 []	Entre 50 y 100 []	Más de 100 []	
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20 []	Entre 20 y 49 [x]	Entre 50 y 100 []	Más de 100 []	

Portátiles				
En buen estado (existentes)	Menos de 20 ☐	Entre 20 y 49 ☒	Entre 50 y 100 ☐	Más de 100 ☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20 ☐	Entre 20 y 49 ☒	Entre 50 y 100 ☐	Más de 100 ☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20 ☒	Entre 20 y 49 ☐	Entre 50 y 100 ☐	Más de 100 ☐
PC sobremesa				
En buen estado (existentes)	Menos de 20 ☐	Entre 20 y 49 ☒	Entre 50 y 100 ☐	Más de 100 ☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20 ☐	Entre 20 y 49 ☒	Entre 50 y 100 ☐	Más de 100 ☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20 ☐	Entre 20 y 49 ☒	Entre 50 y 100 ☐	Más de 100 ☐
Croma				
En buen estado (existentes)	Ninguno ☒	Uno ☐	Entre 2 y 3 ☐	Más de 3 ☐
En mal estado (existentes)	Ninguno ☒	Uno ☐	Entre 2 y 3 ☐	Más de 3 ☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Ninguno ☒	Uno ☐	Entre 2 y 3 ☐	Más de 3 ☐

Otros recursos no recogidos y/o especificados. Añada el número y la justificación.

Se necesitan 7 tabletas gráficas para los miembros de los Departamentos de Ciencias (Biología y Geología, Dibujo, Matemáticas y Física y Química). Este requerimiento se debe, entre otros motivos, a la necesidad de agilizar los procesos educativos de las enseñanzas semipresencial y a distancia y a que los editores de ecuaciones incorporados en la plataforma para la formación de adultos, además de su complejidad, presentan infinidad de carencias, ralentizando así la dinámica de la clase.

4. RECURSOS WEB

- MOOC Edu
- AVFP
- BLOG PRODIG
- RECURSOS con manuales, enlaces o tutoriales.
- DOCUMENTOS DE REFERENCIA
- BLOGS AVERROES
- CANAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
- TUTORIAL CUADERNO SÉNECA
- TUTORIAL MOODLE CENTROS